



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS

PROCESO: Divisorio Por Venta en Pública Subasta
DEMANDANTE: Berenice Montoya De Correa
DEMANDADO: Jaime León Montoya García y Otros
RADICACIÓN: 05861408900120200018100
AUTO: Interlocutorio N°104
ASUNTO: Niega solicitud

Por escrito allegado al Despacho, el apoderado de la parte demandante solicita al despacho se practique la notificación personal en los términos del parágrafo primero del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que en el lugar de domicilio de la parte demandada (finca “La Ilusión”, Vereda Medialuna y finca “Villa Mercedes”, Vereda Ventiadero del Municipio de Venecia (Antioquia) no hay empresa de servicio postal autorizado y que desconoce el correo electrónico de la parte demandada para efectos de su notificación.

Previo a resolver sobre lo anterior, se deberá allegare las constancias certificadas por las diferentes empresas de mensajería que funciona en el Departamento de Antioquia, entre ellas Servientrega, inter-rapidísimo, Mensajería Express, Apostal 472, en la que certifique que ellas no tienen cobertura en las zonas rurales del municipio de Venecia (Ant).

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de autorización de notificación a través del citador del juzgado, hasta que no se alleguen las constancias certificadas por las diferentes empresas de mensajería que funciona en el Departamento de Antioquia, entre ellas Servientrega, inter-rapidísimo, Mensajería Express, Apostal 472, en la que certifique que ellas no tienen cobertura en las zonas rurales del municipio de Venecia (Ant).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°022

Venecia (Ant.) 5 de mayo de 2022



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria